



q. su luyguent. y en el caso de la afirmativa  
 q. se de cuenta en el auto por el presente escrito  
 q. q. esta Ayuntamiento. acordase lo q. se haga  
 por conveniente, librando de testimonio de esta  
 oposicion y decreto q. a ella se refiera q. hacen el uso q.  
 a su representacion conenga. En su vista this Sr. Dn.  
 se manifiesto q. como tiene dicho en el auto acordado  
 del dia diez y seis no se ha recibido la obediencia de un  
 Ayuntamiento, ni ha venido en este Consejo, mas q. lo q.  
 memorial q. venia el Contador de Navarra a informar  
 a este Ayuntamiento y q. ha presentado al mismo  
 y sobre lo demas contenido en la anterior oposicion del  
 Judio en su dictamen se haga por el Consejo la manada  
 la representacion. Servida acordada mediante a q. se  
 verificasen no se de obediencia de manera alguna al  
 modo superior antes de ser admitida q. q. se refiera la  
 con las personas mas aptas para entender por ello lo q.  
 fincien q. pudiesen convenir a esta corporacion y q. en  
 this acordado se acuerde: El Sr. Reg. or. Dn. Martin fern  
 nandez de la Cruz al parecer del Judio, como man  
 fiesto en this acordado del dia diez y seis. Lo mismo de  
 con los demas. Sr. Reg. or. Sr. Martin de la Cruz y Dign  
 tado Andres Jimenez y Fernando Gil, y el Sr. Reg. or.  
 Pedro Banao manifiesto con su voto se haga la repre  
 sentacion acordada por los señores q. suplica el Sr.  
 Regente. En vista de todo mande this Sr. Juan  
 Pardo q. sin embargo de lo acordado por algunos

